CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1785 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 24 Y 25 Y CARRERA 24 ENTRE CALLES 1H Y 2, EN EL BARRIO ALFONSO LÓPEZ, COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA.
CONTRATISTA:	LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. NIT: 891.180.010-8
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($172´892.434,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	INICIAL: El plazo establecido para la ejecución del Contrato Interadministrativo es DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. En todo caso, dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. OTROSÍ No. 1: Supresión de la expresión “EN TODO CASO DICHO PLAZO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL LIBERANDO LAS PARTES DE LAS SUMAS NO EJECUTADAS” y prorroga de SEIS (6) MESES. TOTAL: OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA ACTA DE TERMINACIÓN: **20 DE ABRIL DE 2026**

En Neiva, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026, se reunieron: Andrés Felipe Buitrago Vargas, Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente del Municipio de Neiva en calidad de Supervisor del contrato y, Andrés Eduardo Charry Guilombo, Gerente de Las Ceibas - Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en calidad de entidad contratista, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1785 DE 2025,** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$172´892.434,00
2. Anticipo otorgado (50%)	$86´446.217,00
3. Adición - Otrosí	$0,00
4. Valor Final Contratado	$172´892.434,00
5. Valor Final Ejecutado	$170´471.888,00
6. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$2´420.546,00
7. Saldo a Favor de Las Ceibas EPN E.S.P.	$0

~~23~~ 13

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	16 de octubre de 2025
2. Otrosí No. 1 (prorroga)	28 de noviembre de 2025
3. Acta de Recibo Final de Obras	20 de abril de 2026
4. Acta de Terminación Bilateral	20 de abril de 2026

3.0 POLIZAS:

Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto del contrato interadministrativo, las obligaciones a ejecutar por parte de Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva E.S.P., los controles a implementar en la ejecución y conforme a los riesgos definidos en la estimación, tipificación y asignación de los mismos, la administración municipal determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo. Sin embargo, de acuerdo con lo contemplado en la minuta del Contrato Interadministrativo No. 1785 de 2025, Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, Obligaciones Generales, Numeral 30, que al tenor reza "Cuando Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva llegare a subcontratar actividades o a adquirir bienes para el desarrollo del objeto del contrato, dentro de las pólizas de cumplimiento que el subcontratista constituya a favor de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, se deberá incluir al municipio de Neiva como beneficiario, …", así como lo establecido en la cláusula novena "La administración municipal determinó que habida cuenta de la naturaleza jurídica del contratante no se exigirá la constitución de garantía; lo anterior atendiendo a lo previsto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que "las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el contratista llegare a subcontratar actividades o a adquirir bienes para el desarrollo del objeto del contrato, en las garantías que LAS CEIBAS EPN E.S.P. exija constituir a los subcontratistas, se impuso dentro de las obligaciones a cargo de LAS CEIBAS EPN E.S.P. que se constituya como beneficiario al MUNICIPIO DE NEIVA", por lo anterior Las Ceibas EPN E.S.P. exigió las siguientes garantías:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000194674, Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 560-74-994000036331, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA constituida a favor de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. y el MUNICIPIO DE NEIVA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento	24/11/2025	23/06/2026	$33.310.083,40
Anticipo	24/11/2025	23/06/2026	$49.965.125,10
Pago de Salarios, Indemnizaciones laborales y Prestaciones Sociales	24/11/2025	23/12/2028	$33.310.083,40
Estabilidad y calidad de la obra	23/12/2025	23/12/2030	$49.965.125,10
Calidad y correcto funcionamiento	24/11/2025	23/12/2027	$16.655.041,70

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Predios, Labores y Operaciones.	24/02/2026	01/07/2026	$ 284.700.000,00
Contratistas y Subcontratistas.			
Responsabilidad Civil Patronal.			
Vehículos Propios y no Propios.			

Si bien el contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Neiva y Las Ceibas E.P.N. E.S.P. no requirió la constitución de garantías por aplicación de lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las pólizas exigidas al contratista ejecutor de las obras garantizan la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del proyecto, asegurando la protección del patrimonio público frente a eventuales incumplimientos, daños a terceros o defectos constructivos.

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PAGADO	VALOR EJECUTADO	SALDO
ANTICIPO **Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.015974**	02/diciembre/2025	$86´446.217,00	NA	$86´446.217,00	NA	$86´446.217,00
LIQUIDACIÓN	EN TRÁMITE	$170´471.888,00	$86´446.217,00	$84´025.671,00	$170´471.888,00	$2´420.546,00
VALOR CONTRATO INICIAL	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**	**VALOR TOTAL AMORTIZADO**	**VALOR TOTAL PAGADO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$172´892.434,00	$0,00	$172´892.434,00	$86´446.217,00	$170´471.888,00	$170´471.888,00	$2´420.546,00

VALOR A PAGAR: Luego de la amortización del anticipo otorgado, el Municipio de Neiva adeuda a Las Ceibas empresas Públicas de Neiva E.S.P., el valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($84´025.671,00) M/CTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN:

El Supervisor del Contrato Interadministrativo certifica que el objeto establecido en la respectiva minuta se cumplió a cabalidad tal como se puede observar tanto en el Acta de Recibo Final de Obras como en el Acta de Terminación Bilateral, ambos de fecha 20 de abril de 2026.

6.0 INFORME:

De conformidad con el Acta de Terminación Bilateral e Informe Final de Supervisión, que reposa cronológicamente en el archivo del expediente contractual, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"certifica que LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. ejecutó a cabalidad el objeto contractual, cumpliendo con las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales establecidas en el contrato, …"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS:

- Acta de Recibo Final de Obras de fecha 20 de abril de 2026.
- Acta de Terminación Bilateral de fecha 20 de abril de 2026.
- Constancia de consignación de rendimientos financieros.

Observación: Las partes manifiestan que, una vez efectuado el pago del saldo a favor del contratista señalado en la presente acta, se entenderán satisfechas las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato interadministrativo.

8.0 LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de Neiva cancelará a Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P., la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($84´025.671,00) M/CTE.

Una vez cancelados estos valores adeudados, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las

observaciones estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

Por el municipio de Neiva:

ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA
Supervisor

CARLOS ALBERTO NIÑO RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA

NICOLAS MOTTA ANDRADE
Ingeniero Contratista
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente – SEDAMA

SINDY VANESSA LOSADA REINA
Abogada Contratista
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente - SEDAMA

Por Las Ceibas - EPN ESP:

ANDRÉS EDUARDO CHARRY GUILOMBO
Gerente General

MAURICIO ANDRÉS RODRIGUEZ ROMERO
Subgerente Técnico y Operativo

JHONATAN RAMÍREZ PERDOMO
Director Administrativo de Contratación

JORGE DUSSAN GARCÍA
Auxiliar de Convenios y Contratos Interadministrativos

Alcaldía de Neiva